Tomo 101, Colima, Col., Sábado 15 de Octubre del año 2016; Núm. 63, pág. 2089.

DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.

JUBILACIÓN

AL 100% (CIEN POR CIENTO) A FAVOR DE LA C. MA. LUISA GONZÁLEZ VARGAS, TRABAJADORA SINDICALIZADA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, QUIEN CUMPLIÓ COMO TRABAJADORA 28 AÑOS, 2 MESES Y 11 DÍAS DE SERVICIO EN EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.

A C U E R D O

Rafael Mendoza Godínez, **Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Colima, a sus Habitantes, sabed:**

Que el Honorable Cabildo Constitucional de este Municipio, se ha servido dirigirme La Aprobación de la Jubilación de la C. MA. LUISA GONZALEZ VARGAS, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

CUMPLIENDO CON EL PUNTO NÚMERO IV DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA SESION ORDINARIA No 12 EFECTUADA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, REFERENTE AL ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA SOLICITUD DE JUBILACIÓN AL 100 % DE LA C. MA. LUISA GONZALEZ VARGAS EL PRESIDENTE MUNICIPAL DIO LECTURA AL ACUERDO:
MISMO QUE SE TRANSCRIBE.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO
DEL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, COLIMA,
PRESENTE.

Reunidos en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Col. los integrantes de esta comisión **BLANCA ISABEL ROCHA COBIÁN, LIC. RAFAEL MENDOZA GODÍNEZ, ANA BERTHA ZAMORA PRIETO, LUIS MANUEL TORRES MORALES Y MARÍA TERESA SILVA GONZÁLEZ,** con fundamento a lo dispuesto por los Artículos 42, 45 fracción IV Inciso A) y 51 Fracción IX de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el Secretario del H. Ayuntamiento Ing. Víctor Manuel Torres Herrera, con fecha 12 de abril del 2016, remitió a esta Comisión para su análisis correspondiente y en su caso aprobación, documentos sobre la **JUBILACION al 100%** (CIEN POR CIENTO) a favor de la **C. MA. LUISA GONZALEZ VARGAS**, **Trabajadora Sindicalizada, adscrita a la Dirección de Educación, Cultura y Deporte, quien cumplió como trabajadora 28 años, 2 meses y 11 días de servicio en este H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Colima.**

SEGUNDO.- A la solicitud antes mencionada se le anexa tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho la solicitante, misma de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y percepciones de jubilación a nombre de la **C. MA. LUISA GONZALEZ VARGAS** donde se constata su fecha de ingreso, en cumplimiento al Artículo 13 del Reglamento para la Jubilación de los Trabajadores Sindicalizados, de Base y Confianza al Servicio del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Col.

TERCERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 del Reglamento en comento la **C. MA. LUISA GONZALEZ VARGAS,** cuenta con una **edad de 52 años**, así como **28 años, 2 meses y 11 días** laborando en este H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, Colima.

CUARTO.- Que de conformidad con el Artículo 12 del mismo Reglamento, la jubilación será móvil e integral, considerándose los mismos derechos como si estuviera en activo para posteriores aumentos en sus percepciones.

QUINTO.- Que de conformidad al artículo 13 del Reglamento, la **C. MA LUISA GONZALEZ VARGAS** se **jubila con el 100%** (CIEN POR CIENTO) de sus percepciones, por haber cumplido **28 años, 2 meses y 11 días** laborando en este H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, Colima.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión somete a consideración del H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O

Que por haber cumplido cabalmente con todos los requisitos establecidos en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima y el Reglamento para la Jubilación de los Trabajadores Sindicalizados, de Base y Confianza al Servicio del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Colima.

PRIMERO:- Es de aprobarse y se aprueba la **JUBILACIÓN** de la **C. MA. LUISA GONZALEZ VARGAS,** para que posteriormente se incluya en la nómina de jubilados y pensionados de este H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Colima, a efecto de que le sean cubiertas las cantidades quincenales que corresponden al **100%** (CIEN POR CIENTO) de sus percepciones, en virtud de haber cumplido 28 años, 2 meses y 11 días de servicio laboral en el H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, está Jubilación surtirá efecto a partir de la aprobación del presente dictamen.

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO
MA. LUISA GONZALEZ VARGAS	*SECRETARIA*	*11 DE JULIO DE 1988*

ANTIGÜEDAD	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD ANUAL
28 AÑOS, 2 MESES Y 11 DIAS	*$ 12,939.52*	*$248,599.20*

SEGUNDO:- De acuerdo al Artículo 26 del Reglamento para la Jubilación de los Trabajadores Sindicalizados, de Base y de Confianza al Servicio del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Col., la vacante será cubierta por **JIMENA GUADALUPE NUÑEZ GONZALEZ.**

TERCERO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal la aprobación o modificación del presente dictamen.

CUARTO:- Notifíquese al Oficial Mayor a efecto de que realice los trámites correspondientes a la inclusión en nómina de jubilados y pensionados.

QUINTO:- Túrnese a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que en cumplimiento al Artículo 23 del Reglamento, se publique en el Periódico Oficial del Estado de Colima.

Dado en el Salón de Cabildo, en la Cabecera Municipal de Cuauhtémoc, del Estado de Colima a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.C**. BLANCA ROCHA COBIAN, PRESIDENTE**, rúbrica**. LIC. RAFAEL MENDOZA GODINEZ. SECRETARIO**, rúbrica**. ANA BERTHA ZAMORA PRIETO, SECRETARIA,** rúbrica. **LUIS MANUEL TORRES MORALES, SECRETARIO,** rúbrica. **MARIA TERESA SILVA GONZALEZ, SECRETARIA,** rúbrica**.**

UNA VEZ ANALIZADO Y EXPRESADO CADA UNO DE LOS PRESENTES EL ARGUMENTO QUE CADA UNO DE ELLOS CONSIDERABA OPINANDO A FAVOR DEL ACUERDO, SE DIO POR CONCLUÍDO EL PUNTO

SOMETIÉNDOLO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA VOTACIÓN, QUEDANDO APROBADA LA JUBILACIÓN AL 100%.

SIN COMENTARIOS AL RESPECTO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA JUBILACION AL 100%** POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y OBSERVE.- DADO EN PALACIO MUNICIPAL DE CUAUHTEMOC, COL. A LOS 27 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2016**.- RAFAEL MENDOZA GODINEZ** PRESIDENTE MUNICIPAL.- Rúbrica. **MA. OLIVIA RUBIO GARAY Síndico**.- Rúbrica.- **ALDO RAUL MARTINEZ LIZARDI**, **ESMERALDA GARCIA SANCHEZ, MARIA TERESA SILVA GONZALEZ, BLANCA ISABEL ROCHA COBIAN, IVET ANTONIA SOLIS CAMPOS, JOSE PRECIADO GUDIÑO, LUIS MANUEL TORRES MORALES, JUAN MANUEL TORRES OCHOA, ANA BERTHA ZAMORA PRIETO Regidores,** Rúbricas**.-** El Secretario del Honorable Ayuntamiento**, ING. VICTOR MANUEL TORRES HERRERA.-** Rúbrica.

LIC. RAFAEL MENDOZA GODINEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL. Rúbrica. ING. VICTOR MANUEL TORRES HERRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. Rúbrica.